

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

19 MAR 2009

VISTO:

El Expediente 05-09-86592, mediante el cual el señor Profesor Titular de Derecho Constitucional (Cátedra B), Dr. Jorge Horacio Gentile, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional Derecho Parlamentario; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referéndum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "Derecho Parlamentario", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser implementado en

el primer semestre del año académico 2009, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

<u>Art. 2º.</u>- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD Nº 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos al curso opcional.

<u>Art. 3º.</u>- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.

DEGANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

. SOCIALES

PROT

ACULTAD DE DERECHO Y C

LUIS F. ALIAGA YOFRE SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

SECRETARIO LEGAL Y TEONIGO FACULTAD DE DERECHO Y OS. SOGIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

RESOLUCION No:

Corloba, 08/04/09 Por Ros. del HC.D.N: 112 de fechs 1 de abril de 1009, se aprueba.

REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



ANEXO I

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROF. TITULAR	PROFESORES
Derecho Parlamentario	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Dr. Jorge Horacio Gentile	Docente Dictante: Juan Fernando Brügge – Diego Luis Frosasco

CCION DE COLIZACION SERVICIOS LUIS F. ALIABA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE LEMECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD IMACIONAL DE CORDOBA

DECANO

ACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓNDOBA